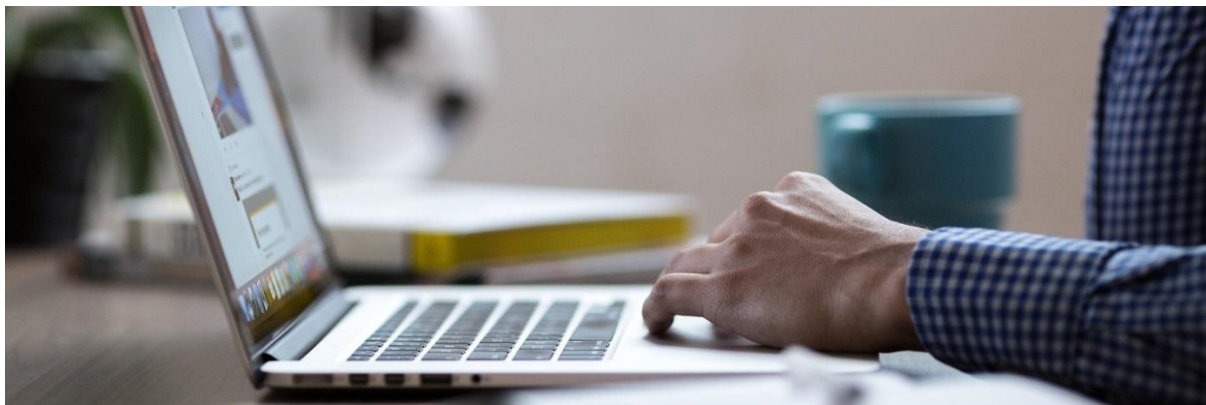




Publicación de los nuevos modelos de contrato de trabajo del SEPE

El SEPE ya ha publicado en su web el nuevo **Documento informativo sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo** y los modelos de contrato que deberán utilizarse a partir del **5 de octubre de 2026**, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 723/2026, de 9 de septiembre.

En nuestra [circular anterior](#) os informábamos de que este Real Decreto amplía de forma notable la información que la empresa debe entregar por escrito a cada persona trabajadora. También os anticipábamos que el SEPE disponía de un plazo de 20 días para publicar un modelo de referencia. Ese modelo ya está disponible.

Para poder preparar correctamente los nuevos contratos, a partir de ahora necesitaremos que nos enviéis, junto con cada alta, la **ficha de datos que adjuntamos como anexo** a esta circular.

La novedad principal es el **Documento informativo sobre los elementos esenciales del contrato de trabajo**, que acompaña al contrato como anexo y está disponible en castellano, catalán, gallego, euskera y valenciano.

Los modelos de contrato siguen siendo las cuatro modalidades actuales (indefinido, temporal, formación en alternancia y práctica profesional). Lo que cambia es que el nuevo anexo, de unas siete páginas, obliga a detallar aspectos que hasta ahora se

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

resolvían con la fórmula genérica «según convenio»: salario base y cada complemento por separado, jornada y su distribución, vacaciones y su forma de fijarlas, periodo de prueba, formación, uso de algoritmos o sistemas automatizados, entre otros.

No es necesario un documento separado si toda la información exigida ya figura en el propio contrato; si solo figura en parte, deberá completarse por escrito.

Acceso a los modelos de contrato

Podéis descargar cada modelo oficial en PDF (versión en castellano) desde los siguientes enlaces:

Modelo	Cuándo se utiliza	Enlace
Documento informativo sobre los elementos esenciales del contrato (RD 723/2026)	Anexo obligatorio a todos los contratos	Página de descarga del SEPE
Contrato de trabajo indefinido	Contratación sin fecha de fin (incluye fijo-discontinuo y conversiones)	Descargar PDF
Contrato de trabajo temporal	Circunstancias de la producción o sustitución de persona trabajadora	Descargar PDF
Contrato de formación en alternancia	Compatibilizar trabajo con formación profesional o estudios	Descargar PDF
Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional	Personas con título que necesitan práctica adecuada a sus estudios	Descargar PDF

Las versiones en otras lenguas cooficiales, los anexos (por ejemplo, el pacto de horas complementarias) y las prórrogas están en la [página de modelos de contrato del SEPE](#).

Principales cambios en la práctica:

Situación	Obligación	Plazo
Nuevas contrataciones desde el 5 de octubre de 2026	Entregar por escrito toda la información esencial (contrato + documento informativo)	Antes del inicio de la relación laboral

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Situación	Obligación	Plazo
Cambios en las condiciones de un contrato	Comunicar por escrito la modificación	Como máximo, el mismo día en que surta efecto
Contratos vigentes antes del 5 de octubre	Facilitar la información si la persona trabajadora la solicita	30 días hábiles desde la solicitud

La obligación alcanza a todas las relaciones laborales de más de cuatro semanas. La entrega puede hacerse en papel o en formato electrónico, siempre que la persona trabajadora pueda guardarlo e imprimirlo y quede constancia de la entrega. El incumplimiento puede sancionarse como infracción en materia de información conforme a la LISOS.

Proceso para la gestión de contratos

Para cada nueva contratación os pedimos que nos remitáis la **ficha del Anexo** debidamente cumplimentada, junto con la documentación habitual de la persona trabajadora (DNI/NIE, número de afiliación a la Seguridad Social y cuenta bancaria).

1. Rellenad la ficha con los datos de la contratación. Los apartados de empresa (políticas, plan de igualdad, algoritmos) pueden completarse una sola vez y los mantendremos en archivo.
2. Enviadla con una antelación mínima de **3 días hábiles** antes de la fecha de incorporación.
3. Con esos datos prepararemos el contrato y el documento informativo, listos para la firma antes del inicio de la relación laboral.

Si tenéis cualquier duda sobre cómo completar la ficha o sobre los contratos ya en vigor, quedamos a vuestra disposición.

Anexo – Ficha de datos para la elaboración del contrato de trabajo

Cumplimentad un ejemplar por cada persona contratada y enviádnoslo al menos 3 días hábiles antes de la incorporación. Los campos marcados con (*) son obligatorios.

1. Datos de la empresa

Dato	Respuesta
Razón social (*)	
CIF (*)	
Domicilio social (*)	
Código de cuenta de cotización (*)	
Representante que firma el contrato (nombre, DNI y cargo) (*)	
Persona de contacto, teléfono y email	

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

2. Datos de la persona trabajadora

Dato	Respuesta
Nombre y apellidos (*)	
DNI / NIE (*)	
Número de afiliación a la Seguridad Social (*)	
Fecha de nacimiento (*)	
Nacionalidad	
Domicilio completo (*)	
Teléfono y email (*)	
Nivel formativo / titulación (*)	
Discapacidad reconocida (sí/no, grado)	
Situación previa (desempleado/a inscrito/a, procede de otra empresa, etc.)	
IBAN para el pago de la nómina (*)	

3. Modalidad y duración del contrato

Dato	Respuesta
Modalidad (*): indefinido / fijo-discontinuo / temporal por circunstancias de la producción / temporal por sustitución / formación en alternancia / práctica profesional	
Fecha de inicio (*)	
Fecha de fin o duración prevista (solo temporales)	
Contratos temporales: causa concreta que justifica la contratación (*)	
Contratos temporales: relación entre esa causa y la duración pactada (*)	
Sustitución: nombre, DNI/NIE de la persona sustituida y motivo	
Fijo-discontinuo: periodos previsibles de actividad e inactividad y forma de llamamiento	
Contratos formativos: centro o entidad formativa, tutor/a en la empresa y plan formativo	

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

4. Puesto y lugar de trabajo

Dato	Respuesta
Puesto o profesión (*)	
Descripción de funciones (*)	
Grupo profesional / categoría / nivel según convenio (*)	
Convenio colectivo aplicable (*)	
Centro de trabajo habitual (dirección) (*)	
¿Trabajo a distancia o teletrabajo? (sí/no, % y centro de adscripción)	
¿Desplazamientos al extranjero? (país, duración, moneda de pago)	

5. Jornada y horario

Dato	Respuesta
Jornada completa o parcial (*)	
Horas semanales / horas anuales (*)	
Distribución: días de la semana y horario diario (*)	
Trabajo a turnos (sí/no, organización de los turnos)	
Distribución irregular de la jornada: cómo se fijan los horarios y preaviso de cambios	
Tiempo parcial: pacto de horas complementarias (sí/no, número)	
Régimen y compensación de horas extraordinarias	
Descansos diarios y semanales	

6. Retribución

Indicad cada concepto por separado, con su importe bruto.

Concepto	Importe bruto	Mensual / anual
Salario base (*)		
Complemento 1 (nombre)		
Complemento 2 (nombre)		
Complemento 3 (nombre)		

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Concepto	Importe bruto	Mensual / anual
Pagas extraordinarias (número y si van prorrateadas)		
Retribución en especie (vehículo, seguro, etc.)		
Retribución total bruta anual (*)		

Dato	Respuesta
Periodicidad del pago (*)	
Forma de pago (transferencia, otro) (*)	
Retribución variable (comisiones, bonus, incentivos): conceptos, forma de cálculo y criterios para percibirla	

7. Vacaciones, periodo de prueba y preaviso

Dato	Respuesta
Días de vacaciones al año (naturales o laborables) (*)	
Cómo se fijan las fechas de vacaciones (*)	
Duración del periodo de prueba (*)	
Preaviso en caso de baja voluntaria o extinción (si el convenio lo fija)	

8. Información de la empresa

Basta con completarlo una vez; lo guardaremos para los siguientes contratos y nos avisáis si cambia.

Dato	Respuesta
Formación que ofrece la empresa (plan de formación, horas al año)	
¿Dispone de plan de igualdad? (sí/no, vigencia)	
Medidas de conciliación existentes	
¿Dispone de protocolo frente al acoso? (sí/no)	
¿Dispone de medidas o protocolo LGTBI? (sí/no)	

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

Dato	Respuesta
¿Utiliza algoritmos, IA o sistemas automatizados para asignar tareas o turnos, evaluar el rendimiento, promocionar o extinguir contratos? (sí/no, describir)	
Planes de pensiones o sistemas de previsión complementaria de empresa	
Empresa usuaria y causa de la puesta a disposición (solo ETT)	

9. Observaciones

Otras condiciones pactadas o aclaraciones

Fecha	Firma y sello de la empresa



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.